



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUEZ TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05-001-31-05-003- 2019-0242-00

Demandante: EDITH PATRICIA GONZALEZ

Demandado: COLPENSIONES

Proceso: EJECUTIVO.

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado demandante, en la cual se solicita la entrega del título judicial existente en el presente proceso, por concepto del mandamiento ejecutivo y las costas del proceso ejecutivo, una vez verificado el sistema de títulos judiciales, se encontró que en el mismo aparece un título por valor de \$ 2.577. 400.00, el cual corresponde al título embargado a la parte demandante.

Por lo tanto, será necesario el fraccionamiento del título judicial N° 413230002010288 por valor de \$ 2.577.400.00, en dos valores, uno por la suma de \$ 1.665.750.00, para la parte demandante, y otro por la suma de \$ 911.650.00 que le será reintegrado a la parte demandada.

Así las cosas, se accede a la entrega de título judicial pero solo por los valores correspondientes a la condena y las costas que se encuentran a favor de la parte demandante y se ordena devolver el remanente a la entidad demandada.

Se da por terminado el proceso y se ordena su archivo.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jose Domingo Ramirez Gomez

Juez Circuito

Laboral 003

Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

87bea7ee1a07587b9fa7d4431322160ecb8cd68b1d76afb1645ee758a9b67554

Documento generado en 09/08/2021 02:22:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>